

# Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico

**PREGUNTAS FRECUENTES CON SUGERENCIAS EQUIPO MESA  
DE AYUDA ESPECIALIZACIONES DOCENTES**

**[DESTINATARIOS](#)**

**[INSCRIPCIÓN](#)**

**[CURSADA](#)**

**[SEDES](#)**

**[ACREDITACIÓN DE LA CARRERA](#)**

**[EQUIVALENCIAS](#)**

## DESTINATARIOS



### **¿Cuál es la titulación requerida para ingresar a cada trayecto?**

Para ingresar al Profesorado de Educación Secundaria será necesario contar con un título universitario que sea en concurrencia con la disciplina que dicta en la escuela secundaria. La concurrencia dependerá de los reglamentos jurisdiccionales de concurrencia.

Para ingresar a la Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria se requiere un título de Profesor/a de Nivel Primario, de técnico superior o título universitario que no sea en concurrencia con la disciplina que imparte en el secundario.

Para ingresar a la Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria se requiere un título de Nivel Secundario como máximo título alcanzado.

### **¿Puedo cursar el trayecto si actualmente no estoy en ejercicio de la docencia?**

No, debes de estar en ejercicio frente a curso en una escuela secundaria del sistema educativo y tener una antigüedad de al menos 3 años para el Profesorado y la Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria y de 5 años para la Certificación Pedagógica Jurisdiccional.

### **¿Cuáles son las asignaturas que tengo que estar dictando para poder inscribirme en los trayectos?**

Alguna de estas 8:

Matemática/Historia/Geografía/Lengua/Inglés/Física/Química/Biología

### **¿Puedo realizar uno de los trayectos si actualmente no estoy en ejercicio de la docencia, pero soy parte de un equipo técnico jurisdiccional?**

No, es solamente para aquellos que estén frente a curso al momento de inscribirse.

### **¿Puedo realizar uno de los trayectos si actualmente no estoy en ejercicio de la docencia, pero estoy inscripto en junta para ejercer?**

No, debes de estar frente a curso al momento de inscribirte.

### **¿Puedo realizar uno de los trayectos si actualmente estoy en ejercicio de la docencia pero en carácter de suplente?**

Sí, podés anotarte si estás frente a curso en el momento de inscribirte aún si estás como suplente. Sin embargo, tené en consideración que debés acreditar tener 3 años o 5 años frente a curso ( según el trayecto) en el nivel en tu carrera docente.

## **Soy estudiante de formación docente, ¿Me puedo inscribir en los Trayectos?**

No, quienes se encuentran cursando carreras de profesorado, deberán finalizar dichos trayectos. Solamente se dará por aprobado por equivalencias las materias del conocimiento de las disciplinas.

## **Ya estoy cursando un postítulo del Programa Nacional de Formación Permanente, ¿me puedo inscribir también en estos trayectos?**

Sí, pero por el nivel de demanda es recomendable que finalice el postítulo antes de comenzar estos trayectos.

## **INSCRIPCIÓN**

### **¿Cómo se realiza la inscripción al trayecto?**

En dos partes:

1. Pre-inscripción on-line: completando el formulario de la página (link con el formulario)
2. Inscripción en la sede donde cursarás: presentando la documentación requerida en papel (fotocopia de DNI / foto 4x4 / fotocopia autenticada del título / constancia de ejercicio de la docencia como profesor de Educación secundaria / una carta de intención de algún miembro del equipo directivo de la escuela donde se desempeña como docente el postulante, que manifieste el compromiso en el acompañamiento institucional de este trayecto formativo). La inscripción queda sujeta a la presentación de la documentación requerida. Pasado el plazo de dicha presentación tu vacante se dará de baja.

### **¿Cuál es la documentación requerida?**

Documentación requerida para el Profesorado para la Educación Secundaria y la Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria:

- Fotocopia del DNI
- Foto 4x4
- Fotocopia autenticada de los títulos que posee (título secundario en adelante)
- Constancia de ejercicio de la docencia en el nivel secundario emitida por la Institución donde trabaja y que elegirá en la ficha de inscripción.
- Certificación de antigüedad en el sistema educativo firmada y sellada por el Equipo Directivo de la escuela y la Supervisión (no es necesario que esté firmada por la Dirección Provincial de Escuelas)
- Presentar una carta de compromiso de algún miembro del Equipo Directivo de la escuela donde se desempeña como docente, que manifieste el acompañamiento para con usted durante el trayecto formativo, en pos del fortalecimiento pedagógico institucional.

Documentación requerida para la Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria

- Fotocopia del DNI
- Foto 4x4
- Fotocopia autenticada del título de nivel secundario
- Constancia de ejercicio de la docencia en el nivel secundario emitida por la Institución donde trabaja y que eligió en la ficha de inscripción.
- Certificación de antigüedad en el sistema educativo firmada y sellada por el Equipo Directivo de la escuela y la Supervisión (no es necesario que esté firmada por la Dirección Provincial de Escuelas)
- Presentar una carta de compromiso de algún miembro del Equipo Directivo de la escuela donde se desempeña como docente, que manifieste el acompañamiento para con usted durante el trayecto formativo, en pos del fortalecimiento pedagógico institucional.

### **No recibí la confirmación de mi inscripción. ¿Dónde debo recurrir?**

Siempre que tengas consultas relacionadas con los procesos de inscripción y procesos administrativos podés consultarnos por mail a: [trayectospedagogicos@infed.edu.ar](mailto:trayectospedagogicos@infed.edu.ar) y/o llamarnos a la mesa de ayuda cuyo número es: 0800-222-1798 / 0710

### **¿Dónde y cuándo debo entregar la documentación?**

Esta documentación deberá entregarla antes del 03/03 en el ISFD sede en el que se pre-inscribió.

### **¿Cuál es el costo del trayecto?**

Estos Trayectos no tienen costo alguno para los cursantes. Quienes deseen asistir a los encuentros presenciales optativos al inicio de cada año, deberán costearse los traslados y estadías si se requirieran.

### **Trabajo en dos instituciones educativas. ¿Cuál elijo para inscribirme?**

Deberás elegir aquella en donde ejercés la asignatura para la que querés recibir la certificación o el Profesorado. Tené en cuenta que en esa institución es donde realizarás las prácticas y un miembro del equipo directivo deberá firmar una carta de acompañamiento institucional a tu cursada.

### **Tengo dos títulos ¿cuál elijo para validar mi inscripción?**

El que tenga vinculación más estrecha con la asignatura que estás dictando por la cual querés cursar el trayecto.

## **CURSADA**

### **¿Cuál es la modalidad de cursada?**

Estos trayectos tienen un 70% de cursada que se realizará en forma virtual y un 30% presencial en los ISFD sede.

## ¿En qué consisten las actividades virtuales?

Las *actividades virtuales* obligatorias consisten en:

- la lectura de las clases y la bibliografía obligatoria,
- la realización de los trabajos prácticos que se desarrollan en cada módulo,
- la participación en debates, intercambio de experiencias o reflexiones en los foros,
- la realización de un trabajo de campo o final en cada materia.

Cada semana o cada quince días, a criterio del especialista, se publicará una clase virtual donde se presentan los aspectos teóricos, se contextualizan las lecturas y se proponen disparadores para la discusión. En la clase se sugieren vínculos a documentos existentes en la web y se presentan y explican las actividades (trabajos prácticos, foros, wikis, documentos compartidos) que se desarrollarán en los días subsiguientes.

Los trabajos prácticos se irán entregando al tutor durante el desarrollo de la materia por el correo interno, en los foros de intercambio o en las wikis del aula, según se indique.

## ¿En qué consisten las instancias presenciales?

Se dividen en dos: obligatorias y optativas.

### **Obligatorias:**

La realización de trabajos de campo, que consistirán en el desarrollo de experiencias de aula/escuela (secuencias de actividades, proyectos), observaciones de aula o relevamiento de experiencias, según el perfil de los cursantes y vinculados a la temática de cada módulo. Esta modalidad de trabajo ocupará un importante lugar en los espacios de formación del campo de la práctica.

La participación en los encuentros presenciales de las prácticas I, II y III que se desarrollarán cada semana o cada 15 días según se acuerde en cada ISFD sede cumpliendo las 30/26 horas destinadas a cada una.

Las prácticas I y II se desarrollan en el ISFD sede. Las prácticas III en la sede y en la escuela y curso donde se desempeña como docente el cursante.

### **Optativas:**

Los encuentros al inicio de cada año que se realizarán por jurisdicción - excepto que la misma decida juntarse con una jurisdicción vecina para la organización de los mismos-.

## ¿En qué días y horarios se cursarán las instancias presenciales?

Se definirán en cada sede, trayecto y semestre en relación a las necesidades y disposición de docentes, instituciones y de los cursantes. El orientador podrá responder aclaraciones al respecto en cada sede.

Prácticas I y II tienen 30hs presenciales en el ISFD y 10hs virtuales de cursada. La unidad curricular correspondiente a prácticas III se compone de 26hs

presenciales en el ISFD, 10 hs virtuales y 4hs de prácticas en su escuela. Cada cursante será observado 2 veces en su propia escuela con sus alumnos excepto que su escuela se encuentre a más de 50km del ISFD sede. En ese caso, el cursante deberá hacer las prácticas en la escuela secundaria asociada al ISFD sede o en una escuela secundaria que tenga algún vínculo con la sede que habilite desarrollar allí la práctica.

### **Si un cursante se ausenta a las prácticas, ¿lo puede recuperar? ¿Cuándo y cómo?**

Se debe cumplir con el 75% de asistencia, de no alcanzarse ese porcentaje se deberá recursar la asignatura.

### **Qué porcentaje de ausencias están permitidas?**

Debe asistir a un 75% de los encuentros presenciales como mínimo para aprobar las prácticas.

### **¿Dónde puedo ver la síntesis del contenido de cada espacio curricular?**

En la página web en:

<http://red.infed.edu.ar/articulos/trayectos-de-fortalecimiento-pedagogico/>

### **¿Cuándo comienzan y cuándo finalizan las clases?**

El módulo introductorio comienza el 8/3/2017

El inicio de la cursada el 15/3/2017

La finalización será:

Profesorado: julio 2018

Certificaciones (nacional o provincial): diciembre 2018

[Ver esquema curricular de Profesorado](#)

[Ver esquema curricular de Certificaciones](#)

### **¿Todas las unidades curriculares son obligatorias?**

Sí, todas las unidades curriculares son obligatorias. El sistema los inscribirá automáticamente al pasar al siguiente semestre en todas aquellas materias que le corresponda teniendo en cuenta el trayecto que cursa y si aprobó todas las materias que tienen correlatividades con las siguientes.

### **¿Cuáles son los criterios de aprobación de cada unidad curricular?**

- La entrega obligatoria de los trabajos prácticos requeridos en forma virtual o presencial y la aprobación de al menos el 60% de ellos.
- La aprobación de un trabajo práctico final en cada una de las asignaturas, talleres y seminarios;
- Una participación aproximada del 60% de los foros de debate en las unidades curriculares virtuales

### **¿Existe régimen de correlatividad entre las unidades curriculares?**

Sí.

\*Para aprobar *Práctica II* se requiere haber aprobado *Práctica I*, para aprobar *Práctica III* se requiere haber aprobado *Prácticas II*.

\*Para aprobar *Enseñar en la escuela secundaria* se requiere haber aprobado *Didáctica General*.

\*Para aprobar *Didáctica de las disciplinas* se requiere haber aprobado *Didáctica general* y *Enseñar en la escuela secundaria*.

### **¿Cuántas unidades curriculares debo cursar por semestre?**

3-4 según cursos el profesorado o la certificación.

Las unidades a cursar se te asignan automáticamente por sistema y se cursan de manera obligatoria.

### **¿Puedo recurrar las unidades curriculares?**

Podés recurrar sólo una vez una unidad curricular virtual por semestre y/o las unidades curriculares correspondientes a las prácticas.

## **SEDES**



### **¿Cuáles son las sedes disponibles?**

A partir del mes de febrero estarán definidas en cada jurisdicción las sedes (del 8 al 15 de febrero se deberá hacer la pre-inscripción on line).

### **¿Cómo debo comunicarme con la sede?**

En mesa de ayuda tenemos las secretarías virtuales – aulas donde figuran los cursantes de cada sede, el coordinador y uno de los chicos – también podría estar el orientador.

### **¿Cómo selecciono la sede?**

Deberás concurrir a la/s sede/s ofrecida/s por la jurisdicción (en caso que no haya ninguna cercana, deberás trasladarte por tus propios medios hasta la más cercana a la escuela donde te desempeñás).

### **No hay sedes disponibles en mi localidad, ¿cómo hago para asistir a los encuentros y prácticas?**

Es requisito para poder cursar estos trayectos que puedas concurrir a los encuentros presenciales por tus propios medios.

### **¿Debo asistir a todos los encuentros y prácticas?**

Los encuentros optativos se realizan 1 vez al año y los obligatorios en el ISFD sede cada 15 días a lo largo de la cursada de Prácticas I, II y III. Se debe asistir

a un 75% de los encuentros presenciales como mínimo para aprobar las prácticas.

**La sede queda muy lejos de mi domicilio y lugar de trabajo, ¿se pagarán los viáticos?**

No, es requisito para poder cursar estos trayectos que puedas concurrir a los encuentros presenciales por tus propios medios.

**¿Si me mudo puedo cambiar de sede?**

Podes cambiarte a otra sede dentro de la jurisdicción. No hay cambio de sede interjurisdiccional.

**¿Van a estar justificadas las inasistencias al lugar de trabajo para presentar el trabajo final de cada espacio curricular?**

No, ya que implicarán actividades virtuales que no intervienen con el desempeño docente del cursante.

**¿Van a estar justificadas las inasistencias al lugar de trabajo para concurrir a un encuentro presencial?**

Sí ya que serán “en servicio”.

**¿A quién debo recurrir si tengo una dificultad en el cursado de algún espacio curricular?**

Habrán muchos canales de comunicación con los cursantes. Por un lado, tendrán al tutor de cada asignatura a disposición para cualquier consulta. Por otro lado, en cada ISFD sede habrá un orientador cuyas funciones son:

Acompañar a los cursantes en el desarrollo completo del trayecto, ofreciendo espacios de escucha y diseño de estrategias para cursar exitosamente en forma completa la propuesta.

Derivar las dificultades técnicas o de acceso a la plataforma que pudieran tener los cursantes.

Participar de las reuniones del equipo de formación y favorecer las articulaciones entre los cursantes, los tutores y las unidades curriculares.

Viabilizar el proceso de equivalencias.

Por último, para consultas más administrativas podrán acercarse al coordinador de sede del ISFD donde se encuentra inscripto, escribir por la secretaría virtual o hacer consultas por mail a: [trayectospedagogicos@infed.edu.ar](mailto:trayectospedagogicos@infed.edu.ar) o por teléfono a la mesa de ayuda: 0800-222-1798 / 0710



## ACREDITACIÓN DE LA CARRERA

### ¿Cómo se acredita?

- Aprobación de cada unidad curricular
- Realización de un portafolio integrador final
- Prácticas profesionalizantes

### Calificación

- Nota mínima requerida de aprobación de las unidades curriculares y del trabajo final de portafolio: 4 (cuatro).

### ¿Quién otorga el certificado?

El certificado lo otorgará el ISFD sede donde se encuentra inscripto el cursante.

### ¿Todas las certificaciones tienen validez nacional?

No.

La *Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria* sólo tiene validez en la Jurisdicción donde se ubica la sede en la cual se cursó el trayecto.

Tienen validez nacional: el *Profesorado para la Educación Secundaria* y la *Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria*.

### ¿Qué puntaje otorga la carrera?

Quienes reciban el título de Profesor/a para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base, así como aquellos que cursen alguna de las dos Certificaciones Pedagógicas recibirán el puntaje según las reglamentaciones de cada jurisdicción.

### ¿Los trayectos otorgan incumbencia docente?

Para aquellos que cursen el Profesorado para la Educación Secundaria adquirirán la incumbencia docente.

Para los que cursen la *Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria* o la *Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria* no tendrá incumbencia docente sino que certificará saberes pedagógicos adquiridos y las juntas de clasificación determinarán el puntaje que se le otorgará en la jurisdicción.

## EQUIVALENCIAS



### **¿Puedo solicitar equivalencias de las asignaturas que cursé en un ISFD o una universidad – pública o privada- previamente?**

Sí; en caso de haberlas aprobado y ser unidades curriculares del conocimiento de la disciplina. Quienes poseen el título de profesor de nivel primario podrán tener acreditadas por equivalencia las asignaturas de Pedagogía y Didáctica General. Igualmente recomendamos cursarlas aun teniendo el título.

### **¿Puedo pedir equivalencia por espacios curriculares realizados en algún postítulo ofrecido por el INFD?**

Sí; en caso de haberlos aprobado y ser unidades curriculares del conocimiento de la disciplina.

En “Trayectos” el proceso de revisión y otorgamiento de equivalencias lo lleva adelante el orientador de sede y en muchos casos será singular según la jurisdicción.

Con la ficha de inscripción al Trayecto Pedagógico o al inicio de cada semestre, se presentará la documentación al Orientador del ISFD sede.

- El Orientador de la sede recibirá la documentación de equivalencia y dará una respuesta al cursante durante el primer mes de inicio del semestre. Hasta recibir la respuesta, que confirme o deniegue la equivalencia de saberes, se cursará la unidad curricular en forma regular.
- El tutor de la unidad curricular será quien revise el programa de la asignatura que se presenta como equivalente y decidirá si cubre los saberes propuestos por este trayecto para ese espacio. De ser así determinará que la unidad curricular está aprobada por “equivalencia”. Será quien lo informe al Coordinador de Sede y al Orientador.
- El Coordinador de Sede dejará registro administrativo de la calificación obtenida en la asignatura ya cursada, ya que será la misma para la unidad curricular del trayecto.